

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-01026-00

Con base en lo normado por el artículo 287 del C. G. del P., la Juez Resuelve:

Adicionar al auto que Libró Mandamiento Ejecutivo datado el 30 de junio de 2020, en el sentido de indicar, que:

Se libra mandamiento ejecutivo en contra **YAIVER AYALA BARBOSA** Identificado con **Cedula de ciudadanía No 11.188.394**

En lo demás se mantiene incólume el auto memorado.

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.123 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 30 de noviembre de 2020

Laura Camila Linares Pedraza  
Secretaria